



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA,
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 06 OCT 2014

8037

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 2.- Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 4.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, y el D.S. Nº248, de 27 de Enero de 2012, que aprueba el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- 5.- Decreto Supremo Nº 212, de Marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 6.- Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- United Nations Stabilization Mission in Haiti - MINUSTAH - Annex I Minustah Inminization Requeriments, de la ONU.
- 8.- EJEMPLAR Nº1/2 HOJA Nº1/1 de 26 de julio de 2014.
- 9.- Cotización Nº 15/2014, de Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de 22 de julio de 2014.
- 10.- Decreto Exento 1923, de 29 de julio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 11.- Ficha de Compra Nº 795, de fecha 12 de septiembre de 2014, de la División de Asuntos Institucionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento 1923, de 29 de julio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional se comisionó a personal del Ejército de Chile los que cumplirán con el relevo en la Misión de Paz MINUSTAH, en Haití.
- 2.- Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, procederá a realizar el servicio consistente en el procedimiento de inmunización al personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".



3.- Que, resulta imperioso cumplir con los procedimientos para la inmunización, reglamentos internacionales de salud y lo recomendado por la República de Haití.

4.- Que, el procedimiento de inmunización no se encuentra provista bajo la modalidad de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Que, el monto del servicio según se desprende del presupuesto individualizado en el numeral 9 de los vistos, de esta Resolución equivale a \$556.182 (quinientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos) exenta de IVA, no superando las 100 UTM.

6.- Que, de acuerdo lo expresado, se configura la causal estipulada en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, por cuanto "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".

7.- Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente al Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins". RUT 65.455.650-4, el presupuesto de contratación del servicio de inmunización al personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo y existiendo presupuesto disponible, es procedente emitir el acto administrativo que autorice la contratación.

RESUELVO

1.- AUTORIZÁSE, el Trato o Contratación Directa, con el **CENTRO MÉDICO MILITAR ROSA O'HIGGINS RUT. 65.455.650-4**, para realizar el procedimiento de inmunización (vacunas e inyectables), de conformidad a las facultades que otorga el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, para el siguiente personal dependiente de este Ministerio:

- CB1 MAURICIO VERA STEWART R.U.N. 10.632.177-9
- CB2 JENIFER MAUREIRA RAMIREZ R.U.N. 17.312.751-0
- CB2 JOEL HENRIQUEZ PARADA R.U.N. 17.990.726-7

2.- EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra al proveedor indicado en el numeral anterior, por un monto total de **\$556.182 (quinientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos)** exento de IVA.

3.- IMPÚTESE, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MASCH/AEP/LER/RCM

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo

